ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS

PÚBLICOS GENERALES

**RECURSOS HUMANOS**

**DIAGNÓSTICO**

Es indudable la importancia que adquirió el tratamiento de los recursos humanos en los últimos años en las organizaciones públicas. Esta tendencia puso en valor el papel de las personas para el logro de los fines institucionales y la necesidad de encontrar políticas, estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de los recursos humanos adscriptos a los aparatos administrativos de los municipios.

La Administración Pública del municipio de Gómez Farías, al término de la administración 2018-2021 mantuvo una plantilla laboral de empleados bajo la siguiente clasificación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Confianza** | **Base** | **Sindicalizados** | **Pensionados** | **Elección popular** |
| **126** | **24** | **45** | **18** | **11** |

La estructura organizacional de la administración pública 2021-2024 del municipio de Gómez Farías, de acuerdo con lo señalado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, se conforma por 220 empleados que integran los 38 diferentes departamentos del Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, los cuales son los siguientes: , Secretaría General y Sindicatura, Juzgado Municipal, Inspección y Vigilancia, Patrimonio Municipal, Archivo Municipal, Oficialía de Registro Civil, Delegación y Agencias Municipales, Contraloría, Comunicación Social, Tecnologías de la información, Unidad de Transparencia y Protección de datos personales, Obras Publicas. Desarrollo Urbano, Ecología, Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Hacienda Pública, Compras Gubernamentales, Catastro, Agua Potable (administrativa), Reglamentos, Padrón, Licencias, Mercados y Tianguis, Apremios, Recursos Humanos, Servicios Públicos, Parques y Jardines, Alumbrado Público, Panteones, Agua Potable ( Operativo), Servicios Médicos, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Igualdad Sustantiva, Asistencia Social, Turismo, Promoción Económica, Fomento Agropecuario, Participación Ciudadana y de manera descentralizada funciona el DIF Municipal.

 Así mismo de administrar y controlar los recursos humanos y materiales, presupuestales, se ocupa de participar, coordinadamente con la hacienda municipal y las demás dependencias, en la determinación del flujo del gasto público con base al ingreso proyectado, participar en la Comisión de Entrega-Recepción de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como de las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el C. Presidente Municipal.

**PROBLEMÁTICA**

La administración de recursos humanos en la administración pública tiene sus principales problemas de la deformidad administrativa de las organizaciones municipales, que se refiere al personal de baja calificación y carencia de recursos humanos con los conocimientos y experiencia necesarios para gestionar las “nuevas políticas públicas locales”. Existiendo así debilidades en las capacidades gerenciales de conducción y también en los conocimientos técnicos para la realización de procesos administrativos y profesionales. No existiendo una verdadera “función pública profesionalizada” es decir, un sistema de mérito - servicio público- definido como un conjunto de reglas, jurídicas e instrumentales, relativas al modo y condiciones en las que el municipio asegure la disponibilidad de personal con las aptitudes y actitudes requeridas para el desempeño eficiente de actividades encuadradas en el cumplimiento de su rol frente a la sociedad.

Actualmente en la administración del municipio de Gómez Farías, se necesita la creación de manuales de organización, de servicios, procedimientos y protocolos. Así como describir las responsabilidades de cada puesto laboral y diseñar el material orientativo que requiera. Llevando a cabo las tareas de selección de personal que resulten pertinentes, las capacitaciones y tener el control de los beneficios de los empleados y velar por un ambiente laboral idóneo.

**OBJETIVO**

* Planear, plantear y ejecutar estrategias para cumplir con las necesidades administrativas y laborales de toda la plantilla de personal del H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Gómez Farías, Jalisco.

**ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

* Verificar el estado actual que guardan los expedientes del personal.
* Atender al personal del ayuntamiento, en asuntos administrativos, laborales de forma directa.
* Apoyar en las decisiones referentes a la contratación de personal y sus procesos
* Lograr que los empleados cumplan con sus obligaciones de acuerdo a sus funciones que desempeñan.
* Tener un control administrativo ordenado.
* Proporcionar a las dependencias municipales de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
* Capacitar al personal para brindar un mejor servicio.

**INDICADORES Y METAS**

Tener servidores públicos asignados por el área de recursos humanos que sean profesionales, orientados para el buen desempeño de la administración pública municipal a las necesidades y expectativas de la población, los cuales apoyaran en la organización y ejecución del presente plan.

* Dar atención a los tramites y movimientos del personal que se requieran.
* Mantener un contacto continuo con cada una de las áreas del ayuntamiento.
* Coordinar programas para la prestación de los servicios generales.
* Atención del personal administrativo y operativo del ayuntamiento, en asuntos inherentes a sus actividades laborales.
* Atender lo relativo a las relaciones laborales con los empleados al servicio del Ayuntamiento.
* Gestionar cursos para el personal en general capacitaciones, de temas de Motivación, de Valores y superación personal.

|  |
| --- |
| **INDICADORES Y METAS** |
| **Nombre del indicador** | **Unidad de medida** | **Fuente** | **Línea base 2018-2021** | **Meta2021-2024** | **Tendencia** |
| Actualización de manuales administrativos  | Manuales actualizados | Página web municipal | 0 | 4 | Ascendente |
| Capacitación dirigida a servidores públicos. | Capacitaciones | Registro en el área de recursos humanos.  | 0 | 12 | Ascendente |

|  |
| --- |
| **TABLA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN** |
| **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** | **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO ESTATAL** | **OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**  |
| Aumentar el grado de preparación de los servidores públicos municipales, arraigar el valor de la honestidad entre los mismos para lograr el fortalecimiento de las instituciones municipales**.** | Mejorar la percepción de la ciudadanía sobre el quehacer del gobierno. | Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.  |

**ALUMBRADO PÚBLICO**

**DIAGNÓSTICO**

El municipio se caracteriza constitucionalmente por la prestación de servicios públicos entre ellos el de alumbrado público siendo esta una de las tareas fundamentales el cual tiene la finalidad de satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y el servicio a peatones y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos.

Dentro del municipio se encuentra la dependencia de servicios públicos, contando con el área de mantenimiento de alumbrado público, esto con la finalidad de abastecer al 100% la población en el servicio de alumbrado público. Detectando las zonas más oscuras, así como las luminarias obsoletas y las de mayor consumo de energía eléctrica, para así mismo, ser cambiadas e instalar luminarias de nueva generación tipo led. Otra de las actividades de la dependencia es gestionar los proyectos para el cambio e instalación de luminarias. El área de alumbrado público, cuenta con cuatro personas para el mantenimiento de alumbrado público.

En el municipio se han inventariado un total de 1700 luminarias, distribuidas en la cabecera municipal, delegación y localidades de Gómez Farías, Jalisco, en base al último censo del 2018, de las cuales el 20% aproximadamente se encuentra apagado o funcionando de manera intermitente, el alumbrado público es obsoleto en el alto consumo de energía, mayor efecto invernadero. El diseño del alumbrado público es inadecuado por las medidas interpostal, los cuales se encuentran a una distancia de 50 m entre poste y poste, distancias grandes, por lo que el sistema no es idóneo, requieren de renovación, complemento y modernización integral.

**PROBLEMÁTICA**

El constante crecimiento del municipio, la antigüedad y obsolescencia de los materiales de iluminación, elevan considerablemente la cantidad de reportes ciudadanos por fallas en el servicio de alumbrado público. Actualmente se reciben de 3 a 6 reportes o quejas de luminarias diariamente. El alumbrado público es uno de los servicios más importantes y necesarios, garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público en: bulevares, parques, jardines, colonias y comunidades para mejorar el aprovechamiento, la seguridad y el disfrute de los espacios públicos, es uno de los objetivos de esta administración municipal. El alumbrado público representa para los ayuntamientos el segundo rubro de egresos más importantes después de la nómina, y algunos la primera, estando por arriba de la tarifa doméstica, la cual por muchos años fue la tarifa más cara, con esto el alumbrado público se convierte en la tarifa más cara a nivel nacional.

La imagen municipal se ve dañada al no contar con un buen servicio de alumbrado y con iluminación eficiente que ayuden a la disminución del vandalismo e inseguridad que existen en varias zonas del municipio, afectando a los 14,278 habitantes en el municipio. Aproximadamente para 1000 habitantes del municipio, el alumbrado público es ineficaz, el rango interpostal es inadecuado con materiales obsoletos.

Alumbrado deficiente y obsoleto, debido a los materiales o implementos de baja calidad. La Dirección General de Servicios Públicos coloca en diversos puntos del municipio nuevas lámparas de nueva generación, cuya vida útil es de entre ocho y 10 mil horas.

Actualmente el municipio cuenta con aproximadamente 90 luminarias de nueva generación instaladas. A las lámparas retiradas se le darán mantenimiento para luego reinstalarlas en otras colonias, las luminarias a retirar consisten en lámparas de vapor de sodio, las cuales serán reemplazadas por las de tipo “blanco metálico”, con lo que se tendrá una mejor iluminación en todo el municipio.

**OBJETIVOS**

* Otorgar el servicio de iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación para eficientar el alumbrado público del municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.
* Consolidar el municipio como ejemplo de seguridad y satisfacción ciudadana con un alumbrado público renovado y eficiente, se busca promover la solución sustentable al alumbrado del municipio, con el objetivo de reducir los altos costos tanto en instalación, mantenimiento y consumo eléctrico.

 **ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

* Dirigir la prestación del servicio de alumbrado público, bajo la coordinación del Presidente Municipal.
* Establecer las acciones pertinentes a fin de mejorar el sistema de alumbrado público y al ahorro de energía.
* Proporcionar el mantenimiento del alumbrado público, consistente en cambios de lámparas, focos, pintura de postes, cables, cambio de postes de alumbrado en calles, camellones o banquetas y demás que fueren necesarios, contando, en caso de ser necesario, con la colaboración de los habitantes.

**INDICADORES Y METAS**

* El mantenimiento y fortalecimiento del sistema de alumbrado público.
* Establecer las acciones pertinentes para mejorar el sistema de alumbrado público y el ahorro de energía.
* Generar e impulsar proyectos de electrificación, ampliación o creación de redes de alumbrado público y otros relacionados con la mejora del servicio que se brinda en términos de cobertura y economía.
* Establecer y mantener mecanismos o dispositivos para el control y optimización de costos por consumo de energía eléctrica en las redes de alumbrado público.
* Diseñar proyectos de iluminación para fines monumentales y escénicos.
* Efectuar la inspección técnica y ejecución de trámites administrativos para la recepción de redes de alumbrado, así como para la contratación del servicio de energía eléctrica. Dictaminar técnicamente las obras eléctricas que construye Gobierno del Estado y que van a ser entregadas al Municipio
* Verificar que las cuotas por consumo de energía eléctrica según facturación sean acordes a las lecturas de los medidores y en su caso a las tarifas de servicio. Las demás que le encomiende el Director Municipal de Servicios Públicos.
* Cambiar todas las luminarias por nueva tecnología LED.
* Gestionar la implementación de un sistema de medición.
* Atender de manera oportuna y eficiente los reportes de alumbrado.
* Implementar un sistema de mantenimiento periódico.
* Capacitar de manera constante al personal técnico.

|  |
| --- |
| **TABLA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CONOTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACION** |
| **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** | **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO ESTATAL** | **OBJETIVOS DEL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO**  |
| Aumentar la cobertura del espectro de iluminación en espacios públicos que prevengan la delincuencia. Impulsar la sustitución de luminarias de vapor de sodio, aditivos cerámicos y metálicos para reducir el impacto al medio ambiente con el calentamiento global.Reducir el gasto por el consumo de energía eléctrica mediante políticas de instalación de tecnologías sustentables y la regularización en el consumo de energía por parte de servicios temporales establecidos en espacios públicos. | Mitigar las emisiones de gases de efecto invernaderoAlcanzar la máxima eficiencia energética de Jalisco, y desarrollar la producción del sector en el Estado.Infraestructura renovada y ampliada en Jalisco y sus municipios, para la conectividad, productividad, desarrollo social y protección ambiental. |  Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad. |

|  |
| --- |
| **INDICADORES Y METAS** |
| **Nombre del indicador** | **Unidad de medida** | **Fuente** | **Línea base 2018-2021** | **Meta2021-2024** | **Tendencia** |
| Sustitución de luminarias con fuente de energía no contaminante | Luminarias | Censo del área de alumbrado público municipal | 1700 | 1700 | Ascendente (uso de tecnología LED) |
| Ahorro en el consumo de energía eléctrica para el alumbrado público. | Porcentaje | Plataforma trimestral del recurso de fortalecimiento asignado al municipio. | 100% | 15% | Descendente(Gasto) |

**PARQUES Y JARDINES**

**DIAGNÓSTICO**

Es responsabilidad del gobierno municipal dar mantenimiento a las áreas verdes. De ellas depende la apropiación y el disfrute de los espacios públicos de las familias, una mayor calidad del aire, y un entorno urbano más armónico.

En Gómez Farías, el mantenimiento de las áreas verdes públicas está a cargo de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, del Gobierno Municipal.

Aun cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda nueve metros cuadrados de áreas verdes por habitante, y la Organización de las Naciones Unidas, 16, según reportes periodísticos en Gómez Farías existen apenas 6.03.

**PROBLEMÁTICA**

 El Municipio de Gómez Farías tiene grandes problemas en la conservación de parques y jardines. Dado que todo viene por la falta de mantenimiento de administraciones anteriores y la nula capacitación al personal de Parques y Jardines demeritando la calidad del paisajismo y el tiempo de vida del arbolado ya que, al realizar podas inadecuadas, han favorecido la perdida de especies valiosas en áreas verdes, en pérdida de las mismas.

 Otra de las grandes dificultades con la que se encuentra el área de Parques y Jardines es la falta de una base de datos certera, de cuántos, cuáles y en qué condiciones se encuentran las especies existentes en las zonas verdes del municipio, con la finalidad de impulsar su protección y mantenimiento vinculando al departamento de Ecología y desarrollo sustentable , lo que ha contribuido a una considerable pérdida de las especies forestales al que nos venimos refiriendo, haciendo imposible un rescate integral y su posterior apropiación de la ciudadanía para su consolidación y abatir así el cambio climático. Actualmente dentro del inventario de zonas arboladas más importantes del municipio, se encuentran el Parque Cruz Roja, el jardín principal y los ingresos norte y sur de la cabecera municipal, la unidad deportiva Alfredo Chávez y Ramón Rojas, las plazas principales de la localidad y algunas escuelas. El municipio cuenta con superficie territorial en áreas estratégicas de las colonias para consolidar la reforestación necesaria que estimulen la imagen urbana y enriquezcan la mejora ambiental que se precisa para la mejora en la calidad de vida de los habitantes y del ecosistema.

**OBJETIVOS**

* Que la cabecera Municipal y todas sus localidades, cuenten con espacios de recreación y esparcimiento en óptimas condiciones, agradables y satisfactorias, para el bienestar de todo nuestro municipio, manteniendo nuestras áreas verdes cubiertas al 100%, con el mantenimiento diario en unidades deportivas, avenidas principales, parques y jardines del pueblo y también las plazas en las comunidades que se tenga este espacio.
* Identificar los problemas, carencias, retos y necesidades que el municipio plantea. Tener fechas establecidas, para dar mantenimiento a cada lugar donde existan áreas verdes municipales.
* Coordinación en la poda de árboles, pasto, etc. Con forme se reciban solicitudes, por parte de agentes, delegados, e instituciones.

**METAS**

 1. Promover y alcanzar calidad y cobertura universal de los servicios del manejo de Parques y Jardines, con base en sistemas de gestión integral y sostenible.

2. Fortalecer la capacidad Técnica, administrativa y de Regulación del Municipio, para mejorar la operación y administración del Servicio a los Parques, Jardines, Áreas Verdes y Recreativas.

3. Establecer acciones orientadas para la recuperación de los espacios públicos destinados para la convivencia y recreación de la ciudadanía.

 4. Integrar los órganos de consulta en los que participen dependencias de los 3 niveles de Gobierno, Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales y Empresariales en los que se emitan opiniones y observaciones que se estimen pertinentes para un mejor servicio para la comunidad.

**ESTRAGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

* Conocer de la forestación y mantenimiento de parques, jardines y fuentes, y proponer las acciones necesarias para su incremento, conservación y mejoramiento.
* Estudiar y proponer la política que debe adoptar el Municipio en materia de parques, jardines y fuentes.
* Mantener en condiciones adecuadas los parques, jardines y áreas verdes del municipio.
* Elaborar el plan maestro de áreas verdes.
* Elaborar un padrón de áreas verdes.
* Dar mantenimiento mensual permanente a las áreas verdes del Municipio.
* Regar los parques y áreas verdes con agua reciclada.
* Producir y donar plantas.

|  |
| --- |
| **INDICADORES Y METAS** |
| **Nombre del indicador** | **Unidad de medida** | **Fuente** | **Línea base 2018-2021** | **Meta****2021-2024** | **Tendencia** |
| Limpieza en calles, avenidas, camellones glorietas, pasos peatonales, aceras, plazas, parques públicos y demás áreas públicas y sitios de uso común. | Mantener todas las áreas públicas limpias todo el año. | Censo del área de las áreas verdes. | 0 | 4 | Ascendente |

* Elaborar proyectos de áreas verdes en el Municipio.
* Promocionar el programa “adopta un Árbol.

|  |
| --- |
| **TABLA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON****OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN** |
| **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** | **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO ESTATAL** | **OBJETIVOS DEL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO** |
| Optimizar el uso de los recursos del Ayuntamiento, buscando mayores niveles de eficiencia y eficacia en el trabajo. | Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales. | Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. |

**CEMENTERIOS**

**DIAGNÓSTICO**

Es el equipamiento donde la población acude a sepultar y/o a cremar los cuerpos de sus familiares fallecidos. Los Panteones son los espacios disponibles para depósito de restos humanos, se entienden aquellos dispuestos para la conservación permanente, inhumación o desintegración, en condiciones sanitarias permitidas por la Ley en la materia, de órganos, tejidos y sus derivados, productos y restos humanos, incluyendo los de embriones y fetos.

 Actualmente el municipio cuenta con 5 panteones, dos en San Sebastián del Sur, dos San Andrés Ixtlán y uno El Rodeo. En todos los panteones se prestan los servicios de exhumación, inhumación, permiso de construcción y refrendo de fosas. Debido a que en cada uno de los panteones se presenta problemas de saturación, se realiza la inhumación en algunas ocasiones.

**PROBLEMÁTICA**

El servicio de panteones una necesidad que el municipio está obligado a otorgar a la ciudadanía, Gómez Farías cuenta con un total de cinco panteones de propiedad municipal, ubicados estos en las poblaciones de mayor concentración, dos en la cabecera municipal, dos en la delegación de San Andrés Ixtlán y uno en la localidad El Rodeo; su principal problemática es la nula sistematización de fosas, la inexistencia de servicios prestados, la falta de registro títulos de propiedad, así como el déficit de en los servicios de agua, drenaje, limpieza y recolección de residuos, crematorios y capillas de descanso; en algunos es necesario la construcción o mantenimiento de bardas perimetrales, puertas de acceso, su ampliación o reubicación, así como la creación de un nuevo panteón para la cabecera municipal.

La carencia en la vigilancia de los panteones, ha generado un ambiente de inseguridad, ya que en algunas ocasiones se han visualizado a personas ingiriendo bebidas embriagantes o estupefacientes, además del alto índice de robos en su geografía.

 El haber sobrepasado la capacidad de los panteones ya existentes, obliga a la gestión de un nuevo espacio donde se podrá brindar el servicio a la población, con ambos panteones municipales se cubre el 30% de la demanda del servicio requerido, con base a la mortalidad promedio en el municipio.

La falta de mantenimiento en los panteones públicos, consistente en la poda de árboles, la limpieza en sus áreas verdes, la recolección de basura y el deficiente alumbrado público para mantener iluminadas las calzadas y andadores en el interior de los panteones, han ocasionado que las personas dejen de visitar a sus santos difuntos.

Los panteones al no ser atendidos adecuadamente se convierten en focos de insalubridad provocando enfermedades tropicales, transmitidas por vectores, para lo cual debe de existir una coordinación e implementación de programas para su erradicación

**OBJETIVOS**

El área de panteones municipales es la unidad administrativa encargada de proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de inhumación, exhumación y re-inhumación solicitados por la ciudadanía; en las instalaciones limpias y seguras confiables, acorde a las políticas y requerimientos de calidad que fueron establecidos en la presente Administración.

* Mantener en mejores condiciones las instalaciones del panteón municipal a través del mantenimiento contante de pintado, chapaleo, fumigación y limpieza.
* Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios del cementerio municipal, brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias.

**METAS**

Proporcionar los servicios públicos municipales y la construcción de una opinión pública informada de nuestras obras. Al mismo tiempo, promover que todas las propuestas de gobierno se materialicen en metas concretas, cabe mencionar que estos indicadores de cumplimiento deberán ser serán resolutivos de manera asertiva y construidas de manera conjunta entre gobierno Municipal y estatal, de esta manera consolidar todas las prioridades que conlleva el cumplimiento antes del 2024.

**ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN**

* Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
* Elaborar el reglamento del panteón municipal para su operación y funcionamiento.
* Rehabilitación de pisos y de alumbrado completo en el cementerio municipal.
* Construcción de bancos(as) para las personas de edad mayor, propiciando una afluencia más grande hacia el panteón municipal.
* Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento para tener plantas de ornato como imagen digna del panteón de la cabecera y asegurar la conservación del mismo en óptimo estado.
* Proyectar la adquisición de áreas estratégicas para ampliar la necesidad del servicio municipal de inhumación.
* Propiciar convenios con fundaciones, asociaciones civiles gubernamentales, no gubernamentales y de la iniciativa privada, con el objetivo de desarrollar programas y oportunidades para la sociedad.
* Conocer del servicio público de panteones y crematorios que operan en el municipio.
* Estudiar la clasificación de las diferentes clases de panteones y fosas que deben utilizarse, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios.
* Examinar los sistemas de conservación en los panteones municipales existentes y proponer la ubicación y características de que fueren a crearse.

|  |
| --- |
| **TABLA DE ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACION** |
| **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** | **OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO ESTATAL** | **OBJETIVOS DEL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO** |
| Generar servicios públicos de calidad para la inhumación, exhumación y re-inhumación de cadáveres. | N/A | Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. |

|  |
| --- |
| **INDICADORES Y METAS** |
| **Nombre del indicador** | **Unidad de medida** | **Fuente** | **Línea base 2018-2021** | **Meta2021-2024** | **Tendencia** |
| Regularización de espacios para la inhumación en el Cementerio. | Porcentaje | Registros de la administración del cementerio municipal. | 0 | 50 | Ascendente |
| Adquisición de terreno para cementerio. | Terreno  | Gobierno de Gómez Farías. | 1 | 1 | Ascendente |